RESOLUCIÓN STP Nº 242 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 05/2019, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES Y CARTELERÍA"- ID Nº 360444, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 28 de octubre de 2020

VISTO: El Memorándum STP/DA Nº 321/2020, de la Dirección Administrativa, a través del cual solicita realizar los trámites correspondientes para la ampliación del Contrato Nº 05/2019 de fecha 06 de junio de 2019, correspondiente a la Contratación Directa Nº 07/2019 "Servicio de Impresión de Materiales y Cartelería"- ID Nº 360444; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". "Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate". "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello". "Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieren a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente". "No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública".

El Dictamen Nº 76/2020, de Asesoría Jurídica, mediante el cual expresa: De acuerdo al análisis del expediente, esta área considera jurídicamente viable ampliar el Contrato Nº 05/2019, correspondiente al llamado "Servicio de Impresión de Materiales y Cartelería" ID Nº

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO - SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 242 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO Nº 05/2019, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES Y CARTELERÍA"- ID Nº 360444, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

360.444, en congruencia a lo establecido en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y concordantes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** la suscripción de una Adenda al Contrato Nº 05/2019, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES Y CARTELERÍA"- ID Nº 360444,** a fin de extender el plazo de vigencia del mencionado contrato hasta el 15 de diciembre de 2021.

Art. 2º **La** presente Resolución será refrendada por la Encargada de Despacho de Secretaría General.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Patricia Marchewka Brooking
Encargada de Despacho
Secretaría General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py